

Instituto del Mar del Perú



Resolución Directoral N° DEC -347-2014

Callao, 29 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2015;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gasto del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1° de la misma; asignándole al Pliego: 240 Instituto del Mar del Perú – IMARPE la suma ascendente a OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 89,995,021.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2015;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2015, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30281- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2015; y;

De conformidad con lo señalado en el Artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411;

Con el visado de la Secretaria General y las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 240: Instituto del Mar del Perú – IMARPE, de acuerdo al siguiente detalle:



M. CELI



A. CHIPOLLINI



M. VILCHEZ



C. MORENO



O. ACOSTA